

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 24 septiembre 2025

1/2

COMPROBANTE ENTRADA

NºBU000000000901

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS NIT: 828002423 FECHA: 24/09/2025 09:53 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: CL 15 N 33 - 2 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 3182066844 ALMACEN: BO37M05-P4 - A T FARMACIA URGENCIAS, HOSPITALIZACION USS HOSPITAL BOSA
Nº FACTURA: FEBT163619 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 23/09/2025 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1698 COMPROMISO 37395 OBLIGACIÓN 51927

DOCUMENTO 4501

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR U	SUBTOTAL	%OTO	%IVA
MED1172	MIDAZOLAM 5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE(MOLECULA ORIGINAL)	mg	400,00	\$ 6.889,00	\$ 2.755.600,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2019M-011080-R 3	Lote:	F6013F01			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

MED2039	MIFEPRISTONA 200 MG TABLETA	mg	30,00	\$ 43.750,00	\$ 1.312.500,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2022M-0017492-R1	Lote:	NR01901A			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 4501-2025, FACTURA No FEBT163619

SUBTOTAL: \$ 4.068.100,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 4.068.100,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 16.842,00

RETE FUENTE: \$ 101.703,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

TOTAL COMPROBANTE:

IMP DISTRI: \$ 0,00

TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 3.949.555,00

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 51927

4068100,0000

4107013 HUGO LEON RAMIREZ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : miércoles, 24 septiembre 2025

2/2

COMPROBANTE ENTRADA


HUGO LEON RAMIREZ
4107013

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

4107013

HUGO LEON RAMIREZ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



DISTRIBUIDORA COLOMBIA DE
MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS
EN SALUD SAS..
Calle 15 # 33-02 - BOGOTÁ D.C.
Tels 7023267
Distribución: FACTURA BOGOTÁ

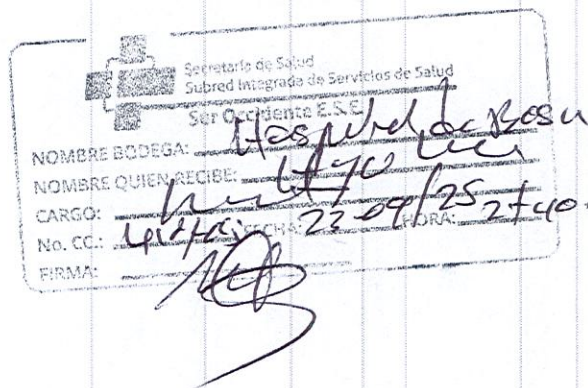


Página: 1 de 1
CREDITO
FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No
FEBT163619
F.EXP: 23-09-2025

Cliente:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E - NUEVO	NIT	900959048-4
Razon Social	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		
Dirección	CALLE 73 SUR # 100A- 53	Ciudad:	DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ
Teléfono:	3202951536	Forma Pago:	CREDITO
CTO = COT-4501-2025	Días: 90	Medio Pago:	Inst. No Determinado
CUFE: a3ab81d2545a3857ea93ccf96fbef4759e78932e39ed6b51346f9726a02086cb83d92607b36a5ea260f4d2cc793f84d2	Favor cancelar antes de: 22-12-2025		



PRODUCTO		Labo.	Lote.	Venc.	Cant.	Iva	Pr. Bruto	%Dct	Total
Ref.	Descripción								
INS	MIFEPRISTONA 200MG C*1 TABLETA R.S INVIMA:2024M-0021364-0019005 CUM:20190057-1 ATC:G03XB01	DKT COLOMBIA	NR01901A	30/04/2026	30	0	43.750,00	0	1.312.500,00
INS	S.P MIDAZOLAM 5MG/5ML C*10 AMPOLLA DORMICUM R.S INVIMA:2019M-011080-R3 CUM:35430-1 ATC:N05CD08	SIEGFRIED	F6013F01	30/03/2027	400	0	6.889,00	0	2.755.600,00



No somos Responsables de Iva - Somos Agentes de Retención de IVA - Somos Grandes Contribuyentes - No somos Autorretenedores de Renta - Somos Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales en Bogotá DC según Resol. No DDI-023769 de 2021

Resolución de facturación

HABILITACION 18764082895665 Desde 05/11/2024 Hasta 05/11/2025 Del No. 136535 Al No.200000 Prefijo : FEBT

Obs: CTO 4501-2025/OC-NoBUOC0000000447/HOSPITAL BOSA CALLE 73 SUR # 100A- 53

Código: 24 Vendedor: JOSE ALEJANDRO SUAREZ CASTILLO

SUBTOTAL	4.068.100
Descuento	
Iva	
Total Factura	4.068.100
Retelva	0
ReteFte	101.703
Retelca	0

Mercancía Excluida: 4.068.100	BASE IVA 0	TOTAL NETO	3.966.397
-------------------------------	------------	------------	-----------

Son: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMEDICA SAS EXIJA RECIBO DE CAJA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 - ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO. NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE. EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS SAS A LLEVAR LA INFORMACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO.	BANCOLOMBIA cta cte 45431348898 AV VILLAS cta cte 411170962 AGRARIO cta cte 339050002304 BBVA cta cte 483009478 DAVIENDA cta cte 077769999861 POPULAR cta cte 110390134195 OCCIDENTE cta cte 383003126	Fecha y Hora Elaboración: 23/09/2025 10:07 Fecha y Hora Expedición: 23/09/2025 10:17 RECIBI CONFORME Nombre: Identificación: Cargo: Fecha de Recibido:
Elaboró: MEJIA DONADO ONIRIS	Revisó: MEJIA DONADO ONIRIS	Dcto PP: 0.00

Roberto González Rincón

REVISOR FISCAL

Neiva, septiembre 08 de 2025
DCM-CERT-RF-SEP25-L2042

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/02 – ART. 65 LEY 1819/16)

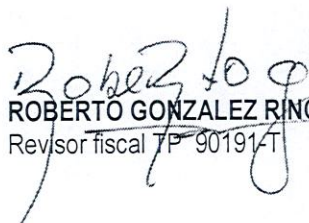
CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.292.295 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. - DISCOLMETS S.A.S.**, con **NIT 828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados, correspondientes a los sistemas de **Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes Parafiscales** (Cajas de Compensación Familiar, SENA y el ICBF), durante los últimos seis (6) meses.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **pensión de agosto 2025** y la **salud de septiembre 2025**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**.

Asimismo, en conformidad con lo establecido en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, se aclara que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes a la seguridad social en salud y los aportes parafiscales al SENA y el ICBF para los trabajadores que devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Neiva - Huila, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025.


ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

